DPTO. DE SUOC – DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONTRATO N° 14/2021

Entre Sub UOC N° 49 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Maria Antonieta Gamarra Mir, con cédula de identidad N° 620.455, Directora Nacional Interina de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Decreto Nº 6057 de fecha 04 de octubre de 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A., domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 1690, De La Ciudad De Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fabio Milciades Rojas Cardozo, con cédula de identidad N° 699783, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LA DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 10/2021 – ID 393.439, realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la Contratación de pólizas de seguros para la DNVS, por el cual el PROVEEDOR entregará a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.439

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 393.439
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2021, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la SUB UOC Nº 49 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. Nº 210/2021 de fecha 30 de setiembre de 2021.

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 1 - POLIZAS DE SEGURO PARA LOS EDIFICIOS DE LA DNVS

Ítem	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**Seguro para Edificio de la DNVS** Seguro contra Incendio. Sin Franquicia. Cobertura contra incendio del 100% del edificio y contenido general de las oficinas administrativas ubicado en (Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno) **Interés y Sumas a Asegurar - Seguro contra Incendio - Edificio de la DNVS** **Seguro contra Incendio** **1. Edificio** Cobertura contra todo riesgo del edificio y su contenido general de las oficinas administrativas ubicado en Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno. Los riesgos a cotizar son Incendio, Rayos, Explosión y/o Corto Circuito. **Caracteristicas:** Superficie de Tierra M2= 278 M2, Superficie Edificada M2= 1251 M2. Departamento Central, Distrito La Catedral. Zona 11, Manzana 0075, Lote 12, Finca 966. Los riesgos adicionales son: a) Riesgo de incendio producido a consecuencia de terremotos o temblor. b) Riesgo de incendio causado por tumulto o alboroto, y/o huelga que revista tales caracteres c) Riesgo de daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres d) Riesgo de daños materiales causados por impacto de aviones o de sus partes a edificios y contenidos e) Riesgo de daños materiales causados por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos. f) Robo g) Riesgo de incendio y/o daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados h) Daños por granizos La medida de la prestación será **"a prorrata". Sin Franquicia** **Del 2 al 12.** Abarca todas las Maquinarias y equipos de oficina, Equipos de computación, Maquinas y equipos industriales, Equipos de enseñanza y recreacionales, Equipos de comunicación, Muebles y enseres, Equipos de seguridad, Herramientas, aparatos y equipos varios, Biblioteca y museo, Programas de computación y Soporte técnico y actualización de software, propiedad de la DNVS con asiento en el Edificio ubicado en la calle Iturbe N° 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno y en Manuel Domínguez c/ Brasil, la copia del listado de inventario con su valor estimado conforme a las reglas contables que rigen a la administración publica serán entregados al adjudicado con la notificación de adjudicación. Los Riesgos a cotizar son los siguientes: a) Caída de aeronaves b) Robo y/o asalto ya sea dentro de la institución o en la vía publica	Año	Evento	2	22.731.565	45.463.130

Ítem	Descripción	Valor en guaraníes
1	Edificio Iturbe - DNVS	2.604.521.000
2	Maquinarias y Equipos de Oficinas	119.404.000
3	Equipos de Computación	3.177.299.982
4	Maquinas y Equipos Industriales	148.315.000
5	Equipos de Enseñanza y Recreacionales	17.429.500
6	Equipos de comunicación	466.872.788
7	Muebles y Enseres	1.310.780.192
8	Equipos de seguridad	27.613.230
9	Herramientas, aparatos y equipos varios	898.072.832
10	Bibliotecas y museo	2.013.900
11	Programas de computación	315.753.770
12	Soporte tecnico y Actualizacion de Software	3.000.000
13	Equipos de salud y laboratorio	1.550.000
Capital a asegurar		**9.092.626.194**

Q.F. María Antonieta Gamarra
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

<table>
<tr><td></td><td>c) Hurto o desaparición misteriosa
d) Dolo o actos mal intencionados de terceros
e) Inundación, tormenta, viento, tempestad.
f) Daños por agua.
La medida de la prestación será "a primer riesgo absoluto". Sin Franquicia</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Seguro contra incendio para el Dpto. de Archivo (Manuel Domínguez 1063 casi Brasil)
Seguro contra Incendio. Sin Franquicia. Cobertura contra incendio del 100% del edificio y contenido general de las oficinas administrativas ubicado en Manuel Domínguez 1063c/Brasil.
Cobertura contra todo riesgo del edificio y su contenido general de las oficinas administrativas ubicado en Manuel Domínguez 1063 casi Brasil. Los riesgos a cotizar son Incendio, Rayos, Explosión y/o Corto Circuito. <u>Características:</u> Superficie de Tierra M2= 278 M2, Superficie Edificada M2= 1251 M2. Departamento Capital, Distrito La Catedral.
Interés y Sumas a Asegurar
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Valor en guaraníes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Equipos de Computación</td><td>9.283.347</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Muebles y Enseres</td><td>35.578.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Herramientas, aparatos y equipos varios</td><td>500.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capital a asegurar</td><td>45.361.347</td></tr>
</table>
Los riesgos adicionales son:
a) Riesgo de incendio producido a consecuencia de terremotos o temblor.
b) Riesgo de incendio causado por tumulto o alboroto, y/o huelga que revista tales caracteres
c) Riesgo de daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres
d) Riesgo de daños materiales causados por impacto de aviones o de sus partes a edificios y contenidos
e) Riesgo de daños materiales causados por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos.
f) Robo
g) Riesgo de incendio y/o daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados
h) Daños por granizos
La medida de la prestación será "a prorrata". Sin Franquicia</td><td>Año</td><td>Evento</td><td>2</td><td>113.403</td><td>226.806</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Seguro contra incendio para XVII Región Sanitaria - OTR (Caballero 886 casi Manuel Domínguez)
Seguro contra Incendio. Sin Franquicia. Cobertura contra incendio del 100% del edificio y contenido general de las oficinas administrativas ubicado en Caballero 886 casi Manuel Domínguez
Cobertura contra todo riesgo del edificio y su contenido general de las oficinas administrativas ubicado en Caballero 886 casi Manuel Domínguez. Los riesgos a cotizar son Incendio, Rayos, Explosión y/o Corto Circuito. <u>Características:</u> Superficie de Tierra M2= 578 M2, Superficie Edificada M2= 261,22 M2. Departamento Capital, Distrito La Catedral. Los riesgos adicionales son:
Interés y Sumas a Asegurar
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Descripción</th><th>Valor en guaraníes</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Equipos de Computación</td><td>69.109.781</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Equipos de Enseñanza y Recreacionales</td><td>1.472.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Equipos de comunicación</td><td>89.900</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Muebles y Enseres</td><td>21.751.950</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Herramientas, aparatos y equipos varios</td><td>98.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capital a asegurar</td><td>92.521.631</td></tr>
</table>
a) Riesgo de incendio producido a consecuencia de terremotos o temblor.
b) Riesgo de incendio causado por tumulto o alboroto, y/o huelga que revista tales caracteres
c) Riesgo de daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres
d) Riesgo de daños materiales causados por impacto de aviones o de sus partes a edificios y contenidos</td><td>Año</td><td>Evento</td><td>2</td><td>231.304</td><td>462.608</td></tr>
</table>

	e) Riesgo de daños materiales causados por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos. f) Robo g) Riesgo de incendio y/o daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados h) Daños por granizos La medida de la prestación será **"a prorrata". Sin Franquicia**					
					TOTAL ADJUDICADO	**46.152.544**
MONTO TOTAL: GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO-						

Total: *Gs.* ***46.152.544***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuarenta y seis millones ciento cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día [14] mes [octubre] y año *2021*.

Fabio Milciades Rojas Cardozo
Representante Legal
ASEGURADORA YACYRETA S.A.

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria